CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 RC-GA-SV02-V01

ES COPIA

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012072
11 DIC 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 06/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0335/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CENTRO DE ATENCION DE QUIINDY Y ARROYOS Y ESTEROS.
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	08/11/2023 06:00:00	09/11/2023 19:00:00	2	Augusto Dominguez Granada

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
23394	08/11/2023 07:21:00	10/11/2023 10:20:00	183.386	183.781	395

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

ERIFICACION DE OBRAS PARA RECEPCION PROVISORIA DE LA OFICINA DE QUIINDY Y ARROYOS Y ESTEROS.

CONTROLADO SUMA
12 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Javier P. Palacios S.
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1472/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

EXP. N° 010925 08 NOV 2023 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 7 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificacion de recepcion provisoria de construccion de Quiindy y Arroyos y Esteros
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------ Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	08/11/2023	09/11/2023	2.0	270.000	316.984	
					TOTAL			316.984

Augusto Domínguez Granado

Jefe/a

Lic. Javier P. Palacios S.
Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA 21

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY 80 AÑOS

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 012072 / 2023

Asunción, de Diciembre de 2023

A LA GERENCIA GENERAL

Informando que hemos procedido a la verificación de la **Rendición de Viáticos** de funcionario de la Institución, **Sr. Augusto Manuel Domínguez Granada.**

El mismo fue autorizado conforme a la Resolución **GGV Nº 0335 de fecha 08/11/2023** de la Gerencia General, asignándose la suma de **Gs. 316.984.-** (Guaraníes Trescientos Diez y Seis Mil, Novecientos Ochenta y Cuatro) en concepto de viático.

El control se ha realizado conforme a lo dispuesto en **Res. Nº 23, Acta Nº 06 de fecha 09/03/2022**, por la cual se aprueba la Actualización del "Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos" para funcionarios del CAH (año 2022).

El funcionario presenta rendición de cuentas conforme documentos requeridos en el **Articulo 8 inciso c)** del Reglamento vigente "Comisiones de trabajo a otras ciudades que no sean departamentales".

Se hace resaltar que el **Art. 10 de la Ley 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública**" menciona: ***Los sujetos que perciben fondos en concepto de viáticos, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.***

<u>Observación</u>: La presente fue rendida fuera de los 15 días posteriores de la culminación de la comisión de servicio asignada, por lo que NO SE DIO CUMPLIMIENTO al Art. 9° inciso a) del Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos para funcionarios del CAH (Año 2022).

Se remite el presente expediente a la Gerencia General para su consideración, lo mencionado en el párrafo anterior y proseguir con los trámites que considere pertinente.

Verificado por
Cándido Cantero

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO – Asunción

V°B°
Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CONTROLADO SUMA